Las Instituciones de Control Externo acuerdan, en la reunión celebrada esta mañana, homogeneizar sus informes de fiscalización mediante el desarrollo de la Normativa internacional.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DESTACAN LA IMPORTANCIA DE REFORZAR EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

- Para los presidentes de las Instituciones de Control Externo es necesario reforzar su papel para verificar que los fondos públicos sean utilizados bajo los principios de legalidad, economía y eficacia, así como para proponer aquellas medidas que mejoren la utilización de los recursos públicos

- Las Instituciones de Control Externo (TCu y OCEx) refuerzan el control de la gestión pública mediante la homogeneización de sus informes a través de la adaptación a la realidad española de las normas internacionales de fiscalización

Madrid, 4 diciembre de 2014.- Esta mañana ha tenido lugar, en la sede del Tribunal de Cuentas, la reunión que semestralmente se celebra entre los presidentes de esta Institución y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX). Durante este encuentro los responsables de las Instituciones de Control Externo han destacado la importancia de reforzar el sistema de control de la actividad económico-financiera del sector público, con el objetivo de verificar que los fondos públicos sean utilizados bajo los principios de legalidad, eficiencia y economía, y de proponer, en su caso, aquellas medidas que mejoren la utilización de los recursos públicos.

Esta reunión, que se ha desarrollado en el marco de las actuaciones de coordinación y cooperación entre todas las Instituciones de Control Externo del sector público español, ha estado precedida de la firma de dos convenios de colaboración –uno durante la tarde de ayer y otro esta mañana- cuyo objetivo común es impulsar el cumplimiento de la rendición de cuentas del sector público local y llevando a cabo su fiscalización de forma más eficiente, mediante los procedimientos telemáticos de la Plataforma de Rendición de Cuentas del TCu.

En concreto, el primero de ellos, firmado en la tarde de ayer por el presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, y el síndico mayor de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, Jaume Amat, centró su objetivo en la coordinación entre ambas Instituciones en los procedimientos de presentación de las cuentas, facilitando con ello a las corporaciones locales su obligada rendición de la Cuenta general. El convenio también contempla la rendición única, al considerar rendidas las cuentas de su ámbito común competencial presentadas ante cualquiera de ellas (Sindicatura o Tribunal de Cuentas)

Por su parte, el segundo, que ha sido suscrito esta mañana por los presidentes del Tribunal de Cuentas y los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de ocho[1] OCEX, pone el

[1] Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindictaura de Cuentas del Principado de Asturias, el Consello de Contas de Galicia y la Cámara de Cuentas de Aragón.

acento en las condiciones de utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, a través Del cual todos los ciudadanos pueden conocer la situación de la rendición de cuentas y de su contenido principal (ejecución del presupuesto, resultados, etc.) de las Cuentas Generales de las Entidades que integran la Administración local.

Tras la firma de los acuerdos, la reunión ha abordado, entre otros asuntos, cuestiones relacionadas con los programas anuales de fiscalización de los respectivos OCEX, así como con la realización de actuaciones conjuntas de fiscalización entre las distintas Instituciones externas que, además de estar encaminadas a potenciar el control de la actividad económico-financiera del sector público, se adapten a los requerimientos de la nueva realidad social. La colaboración y coordinación entre estas instituciones se materializa, entre otros aspectos, a través de la actuación de diversas comisiones en el ámbito de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales y de las normas y procedimientos de fiscalización. Asimismo, está previsto que en un breve plazo se inicien también los trabajos de la Comisión de Procedimientos en materia de contratación.

La Plataforma de Rendición de Cuentas se ha consolidado como un instrumento eficaz para la automatización del proceso de rendición de las cuentas de la Entidades locales. El establecimiento de este proceso telemático, que evita la necesidad de rendir cuentas por duplicado –al TCu y al correspondiente OCEX- ha contribuido a mejorar de forma significativa los índices de rendición de cuentas, la calidad de la información remitida, así como el control más eficiente de la misma.

En el curso de la reunión se han aprobado las normas de desarrollo de la normativa internacional sobre instituciones fiscalizadoras superiores (ISSAI) de cuarto nivel, adaptándolas a la realidad española, en especial mediante la aprobación de la ISSAI-ES 1700 relativa a la homogeneización de los informes de fiscalización financiera.

